



I. MUNICIPALIDAD RETIRO
OFICINA DE PARTES
URGENTE

UNIDAD DES. COMUNITARIO

**DECRETO EXENTO N° 1229/
RETIRO,
VISTOS: 27 ABR. 2012**

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.086 de Fecha 22 de Julio 2011 y desarrollado actualmente en la Comuna de Retiro.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a).

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional a cargo de implementar, supervisar y evaluar Tecnologías del Programa Apoyo a la Producción Familiar, 2011.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa

HECTOR DOMINGO FUENTES MUÑOZ

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2011.

3.- Que es urgente el servicio, debido que el convenio termina el 15 de Mayo del 2012.-

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Técnico Agrícola:

Héctor Domingo Fuentes Muñoz; RUN 05.842.125-1, Técnico Agrícola, para la supervisión y evaluación de tecnologías a 60 familias del Programa Apoyo a la Producción Familiar 2011, dicha contratación tendrá una duración del 28 de Abril del 2012 hasta el 15 de Mayo del 2012, por jornada completa, por un monto de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos, incluida la retención del 10%) pagada en una cuota.

Decreto Exento N° 1.228

Fecha 27 ABR. 2012

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



laue
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DE OFICINA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/LCV/hfm

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Depto. de Adm. Y Finanzas.
- Tesorería Municipal
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario